

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Promover y participar en la definición de políticas y estructuración de los procesos de fomento al acceso, permanencia de educación superior a nivel nacional y regional e implementar estrategias para la atención a grupos poblacionales de especial protección constitucional, de acuerdo con los lineamientos definidos por las políticas y normatividad vigente.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Promover el diseño e implementación de estrategias de fomento para mejorar el acceso y permanencia de los estudiantes a las Instituciones de Educación Superior, especialmente en lo referente a las estrategias de educación inclusiva e intercultural.
2. Participar en el diseño e implementación de estrategias para el acceso y permanencia en la educación superior de todas las poblaciones, especialmente las de enfoque diferencial.
3. Desarrollar acciones orientadas a la atención de grupos poblacionales de especial protección constitucional, que requieran enfoque diferencial, acompañando y gestionando estrategias para el acceso y permanencia de educación superior.
4. Prestar asistencia técnica a las Instituciones de Educación Superior para la adopción de los procesos contemplados en la normatividad vigente y en los lineamientos propios del sector con relación a la atención a grupos poblacionales de especial protección constitucional.
5. Generar los reportes de gestión y seguimiento, de acuerdo con los indicadores definidos para la atención de grupos poblacionales de especial protección constitucional.
6. Gestionar acciones ante las dependencias del Ministerio y entidades externas con el fin de implementar estrategias que conduzcan al desarrollo y articulación de las políticas orientadas al fomento del acceso y permanencia en educación superior desde el enfoque de educación inclusiva e intercultural.
7. Apoyar el desarrollo de alianzas entre el Ministerio e instituciones públicas y privadas, enfocadas a fomentar el acceso y la permanencia de grupos poblacionales de especial protección constitucional en las Instituciones de Educación Superior.
8. Apoyar la implementación de las diferentes estrategias definidas por el Gobierno Nacional, para la reintegración social enfocada a la atención en educación superior.
9. Representar al Ministerio de Educación Nacional en los espacios de diálogo y concertación nacional y regional cuando sea necesario, según los lineamientos de política y la normativa vigente.
10. Generar alertas tempranas e identificar los riesgos potenciales en la ejecución de las estrategias de fortalecimiento de la oferta y la demanda a nivel nacional y regional y proponer acciones de mejora continua.
11. Apoyar las actividades administrativas, financieras, de supervisión, control y elaboración de informes que le sean encomendados.
12. Participar en el diseño e implementación de estrategias para el acceso y permanencia en la educación superior de las poblaciones con enfoque de educación inclusiva, intercultural y de género.
13. Diseñar estrategias para la oferta y la demanda, orientadas a la población con discapacidad en la educación superior y participar en su implementación y seguimiento.
14. Identificar fuentes de financiación y gestionar recursos para fomentar el acceso y la permanencia en la educación superior desde el enfoque de educación inclusiva e intercultural.
15. Apoyar las etapas de diseño, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la Subdirección.
16. Proyectar la respuesta a los diferentes requerimientos recibidos en la dependencia en los asuntos de su competencia.
17. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo
2. Plan Nacional de Desarrollo

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

3. Plan Sectorial de Educación 4. Estructura del Sistema de Educación Superior 5. Tableros de mando y cuadros de control 6. Normatividad específica de grupos étnicos		
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración . Derecho y afines . Economía . Sociología, Trabajo social y afines . Ciencia Política, Relaciones Internacionales . Comunicación Social, Periodismo, y afines . Antropología y Artes Liberales . Psicología . Contaduría Pública Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIVA		
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración . Derecho y afines . Economía . Sociología, Trabajo social y afines . Ciencia Política, Relaciones Internacionales . Comunicación Social, Periodismo, y afines . Antropología y Artes Liberales . Psicología . Contaduría Pública Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIVA		
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración . Derecho y afines . Economía . Sociología, Trabajo social y afines . Ciencia Política, Relaciones Internacionales	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

. Comunicación Social, Periodismo, y afines . Antropología y Artes Liberales . Psicología . Contaduría Pública Título formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos antes mencionados. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	
--	--

Posición 1167